

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2063-2010

CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2010

ARTICULO II

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 145-2010, Art. I, celebrada los días 2 y 3 de noviembre del 2010 (CU..CPP-2010-048), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 2061-2010, Art. V, inciso 3) celebrada el 29 de octubre del 2010, en relación con la nota R-443-2010 del 28 de octubre del 2010 (REF.: CU-542-2010), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2011.

CONSIDERANDO:

- 1. El resultado de la negociación del FEES 2010-2014, el crecimiento de la masa salarial del 2010 con respecto al 2009 fue de un 36.19%, y la disminución en el ingreso de la Ley 8457, impactaron considerablemente el presupuesto institucional para el 2011, por lo que se debe establecer políticas y estrategias de racionalización del uso de los recursos financieros institucionales.**
- 2. La UNED deberá potenciar en dichos recursos el fortalecimiento de la calidad y mantener en el modelo de educación a distancia la equidad y responsabilidad social.**
- 3. Que la propuesta presentada por la Administración, de aumento al cargo de autoridad para los Vicerrectores, Auditor, Directores, Jefes, Administradores de centros universitarios y Coordinadores , no viene a resolver el problema salarial de la UNED, y que dicho aumento es contraproducente con las estrategias de austeridad y racionalización del gasto aprobadas en este plan presupuesto 2011.**

4. **La propuesta de plan presupuesto 2011, incluye un reconocimiento salarial a la base del 2%, con que se pretende cubrir la inflación en forma anticipada durante el primer semestre del 2011, y un 2-% adicional para cubrir la inflación acumulada para el segundo semestre de 2011.**
5. **Que el presupuesto 2011 fue realizado bajo una estimación de un 5% de inflación, no obstante el Gobierno incluyó sólo el 4%.**
6. **El Consejo Universitario en sesión 2053-2010, Art.4 inciso 3 del 9 de setiembre del 2010, aprobó las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas que orientarán el quehacer de la UNED en el 2011, fundamentados en el PLANES 2011-2015.**
7. **Para el análisis de la propuesta del plan presupuesto 2011 la Comisión contó con el apoyo técnico de la Dirección Financiera, la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
8. **La Comisión Plan Presupuesto solicitó información adicional a algunas dependencias para fundamentar el análisis y los acuerdos plan presupuesto 2011.**
9. **La propuesta del Plan - Presupuesto 2011 presentada por la administración incluye un aumento de un 5% general en los aranceles del 2011. Además incluye la creación de un arancel nuevo llamado Fondo solidario por trescientos colones que deben cancelar todos los estudiantes con el fin de fortalecer el Fondo solidario estudiantil.**
10. **La Comisión Plan – Presupuesto, en la sesión 141-2010 Art. VII del 29 de setiembre del 2010 conoció nota Tesor- FEUNED-039-2010 de la Junta Directiva de la FEUNED y aprobó lo solicitado al Consejo Universitario para incrementar el arancel cuota estudiantil de la FEUNED en un 6% para el 2011.**
11. **El acuerdo No. 1999-2009, Art. IV, inciso 5), sobre el fortalecimiento del Programa de Atención socioeconómica de Asuntos Estudiantiles.**
12. **El acuerdo 2004-2009 Art. I del 4 de noviembre del 2009 sobre internacionalización de la UNED.**
13. **El acuerdo de la sesión 2056-2010 Art. V, inciso 7) acerca de la ejecución de las políticas académicas y administrativas para el desarrollo del CONED.**

14. Los centros universitarios deben iniciar una cultura de elaboración e implementación de proyectos de desarrollo de impacto social para el desarrollo de las comunidades.
15. La UNED debe propiciar un relativo equilibrio en el desarrollo de los centros universitarios en todas las regiones en cumplimiento de la responsabilidad social e inclusividad de los diversos sectores de la comunidad nacional.
16. El Consejo Universitario en sesión 1938-2008, Art. IV inciso 9 acordó mantener el arancel diferenciado del 20% adicional al arancel general aprobado para los niveles de Bachillerato y Licenciatura para el Programa Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés en I y II Ciclos y que el mismo tendrá vigencia para los años 2009-2010.
17. La relación FEES- masa salarial ha venido aumentando en los últimos tres años y es política de este Consejo Universitario, que se debe lograr esta paridad.
18. El presupuesto cumple con lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante oficio N°DFOE- SOC- IF. 100-20°98 (Oficio 13474).

SE ACUERDA:

1. No aprobar la propuesta presentada por la Administración, para que se realice un aumento al cargo de autoridad de los Vicerrectores, Auditor, Directores, Jefes, Administradores de centros universitarios y Coordinadores.
2. Solicitar a la Administración la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las tres propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010, en el año en el 2010 que figuran con Anexo No. 1 a esta acta).
3. Trasladar a la Rectoría lo correspondiente a los recursos asignados al incremento al cargo de autoridad de los Vicerrectores, Auditor, Directores, Jefes, Administradores de Centros Universitarios y Coordinadores, para que se contrate los servicios profesionales y se atienda dicho estudio.
4. Adelantar un 2% de reconocimiento salarial por inflación, a la base de diciembre del 2010, a partir del 1 de enero del 2011 y un 2% a partir del 1 de julio del 2011, para un total de 4%. Si la inflación real supera en algún momento el monto otorgado, se procederá a realizar un ajuste que garantice el valor real de los salarios.

5. **Aprobar 1.468.779.436,00 millones para servicios especiales. Este monto no incluye incentivos salariales ni contribuciones patronales referentes a estos servicios especiales. Se advierte a la Administración que este Consejo Universitario no aprobará nuevos servicios especiales, salvo casos excepcionalmente justificados. El sector docente deberá elaborar una estrategia que permita optimizar el uso de los recursos humanos, con el propósito de mantener un servicio académico de excelencia.**
6. **Solicitar a la Administración un estudio que defina una estructura de aranceles para los programas de venta de servicios de la Dirección de Extensión Universitaria y deberá considerar las estructuras de costos de los diferentes procesos para que los mismos sean autosuficientes.**
7. **Solicitar a la Administración que cumpla con el acuerdo tomado en por el Consejo Universitario en 1510-2001, Art. I, inciso 10), referente a la adquisición de libros externos e informe a este Consejo, al final de cada cuatrimestre, los resultados de la aplicación del acuerdo.**
8. **Solicitar a la Administración que, en un plazo de 30 días, le indique al Consejo Universitario el estado del cumplimiento de la meta para el III cuatrimestre 2011, acerca de la actualización y modernización de los sistemas de información institucional, con el propósito de implementar nuevos procesos académicos para la mejorara de la gestión universitaria y el cumplimiento del Reglamento General Estudiantil.**
9. **Congelar los recursos presupuestados al Programa Agenda Joven para el 2011 hasta que presente por medio de la Rectoría, un informe de impacto y proyección social del Programa y valorar su pertinencia, así como su ubicación en la estructura organizacional de la UNED.**
10. **Solicitar al Vicerrector Académico que en un plazo máximo de tres meses presente al Consejo Universitario un estudio de costos del SEP que valore la pertinencia académica y financiera de cada uno de los programas, su aporte en la investigación en su respectiva área dentro del modelo de educación a distancia. Los resultados de este análisis deben permitir un replanteamiento de la gestión académica y administrativa del SEP.**

11. **Recomendar a la Administración que antes de trasladar plazas entre dependencias, la Oficina de Recursos Humanos realice un estudio técnico y laboral que avale dicha solicitud. Dichos códigos deben trasladarse presupuestariamente.**
12. **Indicar a la Administración que este Consejo Universitario no aprobará nuevos códigos si antes no medie un estudio técnico y presupuestario que atienda los requerimientos institucionales**
13. **Aprobar para el 2011 un aumento general en los aranceles del 5%, para compensación por inflación, según propuesta de la Administración.**
14. **Aprobar para 2011 un arancel nuevo de trescientos colones para el fondo solidario estudiantil.**
15. **Aprobar a partir del 2011 la unificación de aranceles por concepto de estudio y derecho de graduación para todos los programas de grado y pregrado para estudiantes nacionales de 27.900,00 y estudiantes extranjeros de 53.700,00 (ver anexo 2: tabla de aranceles para 2011)**
16. **Solicitar al Vicerrector Académico que en un máximo de tres meses presente un informe de los libros externos que adquiere la UNED por volúmenes de compra, por Escuela y por materia, así como un listado de materiales fotocopiados en la UNED, por asignatura y volumen, con el propósito de que este Consejo defina la pertinencia de mantener un arancel diferenciado para el Programa Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos Inglés.**
17. **Aprobar en un 21% el monto que se otorga como becas a estudiantes, por medio de exoneración de pago de matrícula, ya sea parcial o total para el año 2011.**
18. **Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que le haga llegar a este plenario la propuesta integral de Reglamento sobre Atención Socioeconómica solicitada en el acuerdo 1999-2009, artículo IV, inciso 5, punto 7.**
19. **Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que le haga llegar a este plenario el informe anual de la ejecución de la propuesta de atención socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, indicada en el acuerdo 1999-2009, artículo IV, inciso 5), punto 9, inciso d.**

20. Solicitar a la administración que los recursos institucionales asignados a la producción de materiales atiendan prioritariamente los requerimientos de la Docencia.
21. Solicitar al Vicerrector de Planificación un estudio que permita identificar el estado actual (oferta, demanda, capacidad instalada y cumplimiento en el tiempo) de la producción de materiales didácticos.
22. Indicar que los 150 millones de colones asignados a los centros universitarios, son para suplir sus necesidades y proyectos especiales.
23. Solicitar a la Administración que en el mes de abril del 2011, presente a este Consejo, una estrategia institucional que visualice mecanismos de gestión que permitan alcanzar un equilibrio entre FEES total y masa salarial, que incluya un plan de racionalización del gasto.
24. Crear un código para el puesto de Director(a) de la Dirección de Internacionalización.
25. Aprobar el Plan Presupuesto de la Auditoria Interna, de conformidad con el oficio AI-191-2010, del 13 de octubre del 2010.
26. Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2011 por un monto de 37. 372. 564.153,00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A)

Después de aprobado el POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2011, SE ACUERDA:

1. Indicar a la Vicerrectoría Académica y de Investigación, que la investigación y la extensión social deben fortalecerse desde las Escuelas.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que presente al Consejo Universitario, en un plazo máximo de tres meses, una estrategia de gestión para el fortalecimiento de la extensión y la investigación de las Escuelas y Centros Universitarios, de acuerdo con las políticas y objetivos estratégicos del periodo 2011 y planes estratégicos de cada Escuela, mediante el uso intensivo y extensivo de las tecnologías de la información y comunicación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III

Se retoma el oficio ORH-RS-10-909 del 27 de setiembre del 2010 (REF. CU-471-2010), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el concurso interno para la selección del Director Financiero.

Además, se recibe oficio R.459-2010 del 3 de noviembre del 2010 (REF. CU-560-2010), suscrito por el Rector, Luis Guillermo Carpio, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2061-2010, Art. III, inciso 9-d), celebrada el 29 de octubre del 2010, en el que da su recomendación sobre el concurso del Director Financiero.

CONSIDERANDO QUE:

1. El concurso para el nombramiento de Director Financiero ha seguido un trámite interno, donde se ha publicado tres veces, dos de ellas con el perfil inicial y uno con el perfil modificado, en el que el resultado para los tres casos fue la participación de una sola persona.
2. El Consejo Universitario en sesión 2061-2010, Artículo III, inciso 9d) del 29 de octubre del 2010, acordó trasladar el caso a la administración para que presente su criterio.
3. El artículo 15 del Estatuto de Personal, inciso h. establece que: *“h) En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá.”*
4. El Rector, mediante oficio R.459-2010, recomienda proceder con la votación para el nombramiento del Director Financiero, con el único oferente que participó en el concurso interno.

SE ACUERDA:

Nombrar al Sr. Alverto Cordero Fernández como Director Financiero, por un período de seis años (del 5 de noviembre del 2010 al 4 de noviembre del 2016).

ACUERDO FIRME

Amss**